AIDESEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA
DE DESARROLLO DE LA
SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

Lima, 11 de noviembre de 2026.

Carta N° 1049-2026-CD-AIDESEP

Su Santidad Papa León XIV

Nuncio Apostólico del Perú

Obispo de Lima

Obispo de Pucallpa

Obispo de Madre de Dios

Presente.-

Asunto: Llamamiento urgente en defensa de los bosques amazónicos, las vidas de los pueblos indígenas, se conserven junto con la esperanza para las futuras generaciones del Perú y del mundo.

De nuestra consideración:

Santo Padre:

Le escribimos en nombre de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDESEP, organización indígena nacional fundada en 1980, que representa a 64 pueblos indígenas amazónicos, 9 organizaciones regionales, más de 110 federaciones y 2,439 comunidades amazónicas, para **pedirle su apoyo ante las gravísimas amenazas contra los pueblos indígenas amazónicos que seguidamente exponemos:**

1. **Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI) de la Amazonía peruana.**

Existen al menos 196 pueblos o grupos indígenas en aislamiento en todo el mundo. Perú es el segundo país con más pueblos, después de Brasil. La Amazonía peruana es el hogar de los Mashco Piro, considerados el mayor grupo de indígenas en aislamiento del planeta. Ellos rechazan el contacto con la sociedad envolvente de forma consciente, no cuentan defensas inmunológicas frente a enfermedades comunes, por lo que cualquier contacto derivado de la invasión de sus territorios puede tener consecuencias mortales.

La legislación nacional y el derecho internacional reconocen su derecho a permanecer en aislamiento y tener un territorio libre de invasiones. Solo así pueden sobrevivir. Sin embargo, en lugar de protegerlos, **el Gobierno peruano está desmantelando las garantías que el propio Estado reconoció.**

El pasado 23 de octubre, la comisión encargada de proteger el territorio de los Mashco Piro rechazó, contra el criterio científico-social y ambiental, así como contra el pedido de las organizaciones indígenas, la propuesta de protección territorial que ella misma aprobó hace diez años. Esa propuesta recomendaba ampliar la reserva indígena territorial Madre de Dios a sus límites correctos del territorio de los Mashco Piro. Dos semanas antes, también se bloqueó el reconocimiento formal de la existencia de los pueblos en aislamiento que viven en la Reserva Indígena solicitada Atacuari, en Loreto. Asimismo, en septiembre de 2025, se rechazó la creación de la Reserva Indígena Yavarí Mirim. En esa deliberación se omitieron

Av. San Eugenio N° 981 – Urb. Santa Catalina – La Victoria – Lima – Perú.
Telf.: 0051-1-1-472-2683 – 471-7118 / Telefax: 0051-1-1-472-4605

E-mail: aidesep@aidesep.net.pe www.aidesep.org.pe

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

113 nuevas evidencias de la existencia de los pueblos Matsés, Matís, Korubo, Kulina-Pano y Flecheiro en aislamiento, que quedaron desprotegidos. Pedimos, se conmine al gobierno el respeto a la vida de los PIACI.

2. La destrucción del bosque es la destrucción de la vida

La deforestación y la degradación de los bosques constituyen una amenaza que va mucho más allá de la pérdida de cobertura forestal. Donde prima los intereses económicos que buscan apropiarse de tierras forestales y de pueblos indígenas, mediante la de incendios para provocar invasiones, destruyendo la vegetación, el ecosistema que demoró en siglos en desarrollarse para perderse y posteriormente transformar esos territorios en espacios destinados a monocultivos, como palma aceitera, café y otras actividades agrícolas o agroindustriales. En resumen, el fuego se ha instrumentalizado, para calcular y consolidar intereses particulares y esto debe ser seriamente investigado y sancionado a fin de recuperar el ecosistema y no otorgar a terceros derechos sobre dichas tierras, para frenar ese mecanismo pernicioso de apropiación e invasión.

3.- La seguridad jurídica de la propiedad natural de los pueblos indígenas.

La falta de títulos de propiedad en aproximadamente el 30% de las comunidades nativas de la Amazonía peruana (más de 600 comunidades) situación que representa un grave problema estructural caracterizado por trabajar de forma burocráticas, déficit presupuestario estatal y superposición de derechos extractivos, lo cual expone a los pueblos indígenas a invasiones, violencia, tráfico de tierras y economías ilegales agudizadas por normas que causan el incentivo legal con las denominadas “leyes pro crimen” que el congreso pasado aprobó, sin derogatoria a la fecha; ha permitido que pueden articularse en determinados territorios y aprovechar las debilidades institucionales, la falta de fiscalización y la corrupción, dejando sin defensa a los pueblos indígenas, así como la restrictiva Ley APCI. Frente a esta vulnerabilidad, la AIDESEP, hace incidencia política y legal ante el Estado, exigiendo seguridad jurídica plena y respaldando casos emblemáticos como la histórica demanda del pueblo Secoya ante el tribunal Constitucional contra el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Loreto para frenar la fragmentación de sus territorios integrales.

La imposición de la Autoridad Nacional del Agua-ANA que se apropia de nuestro territorio denominando fajas marginales, pero no actúa cuando es invadía por los ilegales. Requiere por justicia y derecho originario que nos otorguen la seguridad jurídica a nuestros territorios y se otorguen mecanismos céleres de investigación, sanción, indemnización y reparación por los daños ocasionados.

4.- Garantizar y proteger la vida e integridad de defensores y defensoras indígenas y el acceso a la justicia para defensores/as indígenas asesinados

Los defensores y defensoras indígenas de la Amazonía peruana enfrentan una grave situación de violencia, amenazas y criminalización por proteger sus territorios, recursos naturales y derechos colectivos frente al avance del crimen organizado como narcotráfico, la tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico de tierras. Más de 37 defensores (as) indígenas han sido asesinados en los últimos años, especialmente en regiones como Ucayali, Loreto, Amazonas, San Martín, Pasco y Cusco, afectando a pueblos como los Kakataibo, Asháninka, Ashéninkas, Kichwa, Awajún y Shipibo-Konibo. Casos emblemáticos, como el caso Saweto, Quinto Inuma, Mariano Isacama, entre otros, evidencian la persistente impunidad, la falta de acceso a la justicia y una nula reparación individual y colectiva. A estos se suma la falta de implementación de medidas efectivas, falta de presupuesto y el deficiente Mecanismo intersectorial para la protección de los indígenas defensores. Agravado, porque el Estado

Av. San Eugenio N° 981 – Urb. Santa Catalina – La Victoria – Lima – Perú.
Telf.: 0051-1-1-472-2683 – 471-7118 / Telefax: 0051-1-1-472-4605

E-mail: aidesep@aidesep.net.pe www.aidesep.org.pe

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

continúa otorgando concesiones extractivas y emitiendo normas regresivas sin respetar el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, lo cual afecta directamente los territorios indígenas y los derechos colectivos. Por ello urge, que el Estado adopte medidas efectivas en coordinación con las organizaciones indígenas y el reconocimiento formal de los mecanismos de autoprotección de los pueblos indígenas como las guardias indígenas, entre otros. Que el **Poder Judicial garantice el** acceso oportuno y efectivo a la justicia para los pueblos indígenas; sancionar a los responsables de crímenes contra defensores indígenas; reconocer y respetar la **jurisdicción especial indígena conforme al artículo 149 de la Constitución;** fortalecer mecanismos de coordinación entre justicia ordinaria y justicia indígena; y que las decisiones judiciales no se utilicen para criminalizar la defensa territorial y ambiental.

5.- No más minería en la Amazonía. El mercurio está proscrito.

La minería ilegal del oro se expande principalmente en los ríos amazónicos, destruyendo sus lechos y playas y contaminando sus aguas con mercurio. Esto acaba con la vida hidrobiológica que nos proporcionaba alimento y nos quita las riberas como áreas de cultivo, alterando también su navegabilidad, la minería aluvial en la amazonia se ha extendido a nuestros territorios por decisión del Estado otorgando derechos y posteriormente han invadido juntamente con imposiciones y generándose un poder ante nuestras autoridades. Además, el impacto social que genera impactos negativos como el encarecimiento del costo de vida, la trata de personas, vicios, pérdida de valores. Poderes foráneos se impone con violencia a nuestras comunidades, desestructurando la organización, las familias y cambiando las prácticas culturales.

Frente a esta situación, nos encontramos en grave riesgo de nuestras vidas y la consecución de nuestras futuras generaciones. La lucha contra la minería y otras formas de extractivismo es muy desigual, el riesgo es muy alto.

Necesitamos una presencia real y efectiva del Estado para defender el bosque y nuestras formas de vida. Esa presencia debería estar articulada a nuestras formas de organización. Además, debería restaurar el bosque y proponer alternativas productivas que nos permitan alcanzar bienestar para todos. Prohibiendo el uso del mercurio en la actividad minera y que no se otorgue mas derechos mineros en la Amazonía.

Santo Padre, usted conoce bien el Perú y su Amazonía. Le rogamos que alce su voz en favor de quienes, por su condición de no contacto, no pueden hacerlo, y que **inste al Gobierno peruano a revertir estas decisiones y a garantizar el derecho de estos pueblos, y en especial de los PIACI a vivir en aislamiento en sus territorios. La vida de estos pueblos debe estar por encima de cualquier interés económico.** Solo si sus territorios son protegidos podrán sobrevivir y en general para todos los pueblos indígenas.

Con profundo respeto y esperanza, le saludamos

Atentamente,

Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE

Av. San Eugenio N° 981 – Urb. Santa Catalina – La Victoria – Lima – Perú.
Telf.: 0051-1-1-472-2683 – 471-7118 / Telefax: 0051-1-1-472-4605

E-mail: aidesep@aidesep.net.pe www.aidesep.org.pe